



SANTIAGO GÓMEZ SIERRA
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE HUELVA

**DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ÓRGANO PARA EL SEGUIMIENTO
DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA NORMATIVO PENAL DE LA DIÓCESIS DE HUELVA**

Por mi Decreto de fecha 8 de diciembre actual, aprobé el Sistema de Cumplimiento Normativo Penal de la Diócesis de Huelva con sus correspondientes Anexos: Código General de Conducta; Política de contratación y relación con proveedores y administraciones públicas; y el Código general de conducta para colaboradores y proveedores y el sistema disciplinario. Faltaba crear el órgano de seguimiento del cumplimiento del referido Sistema Normativo Penal.

Así, después de oír el parecer del Consejo del Presbiterio y del Colegio de Consultores, conforme disponen los cc. 495 § 1 y 501 § 1, en virtud de mis facultades ordinarias (c. 391 § 1), dispongo por el presente

DECRETO

Crear el órgano que debe garantizar el cumplimiento del Sistema Normativo Penal de la Diócesis de Huelva, ad experimentum, por un año, con las competencias que reglamentariamente se determinen y que se fijarán en el momento de su constitución, con carácter previo a nuestra aprobación, e integrado por las siguientes personas:

- D. José Rafael Rich Ruiz, Abogado, Socio-Presidente de Rich & Asociados.
- D. Francisco José González Díaz, Abogado y Doctor en Derecho canónico
- D. Daniel Romero Tello, Abogado y Asesor Jurídico del Obispado de Huelva

Dado en Huelva, a ocho de diciembre de 2021, Solemnidad de la Inmaculada Concepción, Patrona de la Diócesis. 1

Reg. Salida n.º 139/22

Por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo